ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 8
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 107, SERIE DE 1998-99, PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE LA CANTIDAD DE $673,740.35, BALANCE DE PARTIDAS DEL EMPRÉSTITO DE $11,265,000.00 AL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO AUTORIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 119, SERIE DE 1996-97; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Número 119, Serie de 1996-97, para la emisión de Once Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil dólares ($11,265,000.00) en Bonos de Mejoras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce del año 1996 con el propósito de financiar varias obras, incluyendo gastos legales y de financiamiento;

POR CUANTO: Dicha Ordenanza fue aprobada por esta Honorable Asamblea Municipal el pasado día 14 de abril de 1997 y refrendada por el Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, el pasado día 15 de abril de 1997, estando la misma vigente en la actualidad;

POR CUANTO: La mencionada Ordenanza Número 119 fue enmendada por la Ordenanza Número 107, Serie de 1998-99, para autorizar la reprogramación de balances disponibles de diversas partidas del empréstito por la cantidad de $1,306,000.00 para los proyectos de sellado del techo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y de la Entrada a La Cantera (accesos y soterrado desde la Intersección de la Plaza Domingo Cruz y Calle Mayor hasta Muros de la Cantera);

POR CUANTO: Dicha Ordenanza fue aprobada por esta Honorable Asamblea Municipal el pasado día 16 de junio de 1999 y refrendada por el Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, el pasado día 18 de junio de 1999, estando la misma vigente en la actualidad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha completado algunas de las obras indicadas en las mencionadas Ordenanzas y ha desistido de otras y existen balances por la cantidad de Seiscientos Setenta y Tres Setecientos Cuarenta dólares con Treinta y Cinco centavos ($673,740.35) provenientes de las siguientes partidas:

Inspección por Ingeniero contratado por el BGF..... $ 97,220.00
Sellado Techo Auditorio Juan "Pachín" Vicéns..... $306,000.00
Adquisición de Propiedades Sector Piedras Blancas $270,520.35

TOTAL..... $673,740.35;

POR CUANTO: Estos sobrantes pueden ser utilizados para cualquier otro fin público, de acuerdo con los Artículos 26(b), (d) y (f) de la Ley Número 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996;

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea entiende que conviene a los mejores intereses del Municipio Autónomo de Ponce utilizar los balances disponibles para el proyecto de la Entrada a La Cantera (accesos y soterrado), el cual constituye una obra de prioridad tanto para el mejoramiento de la infraestructura del área de La Cantera como para el desarrollo de una mejor calidad de vida de los residentes de dicho sector.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: De los recursos asignados a través de la Ordenanza Número 119, Serie de 1996-97, según enmendada por la Ordenanza Número 107, Serie de 1998-99, se tienen disponibles los siguientes balances que interesamos reprogramar para las obras que a continuación señalamos:

DE:

Inspección por Ingeniero contratado por el BGF..... $ 97,220.00

Sellado Techo Auditorio Juan "Pachín" Vicéns..... $306,000.00
Adquisición de Propiedades Sector Piedras Blancas $270,520.35

TOTAL..... $673,740.35

PARA:

Proyecto Entrada a La Cantera (accesos y soterrado desde Int. Plaza Domingo Cruz y mayor hasta Muros de la Cantera)..... $673,740.35

SECCIÓN SEGUNDA: Basado en los hechos anteriormente expuestos esta Honorable Asamblea Municipal ha determinado, y por la presente declara, enmendar la Ordenanza Número 107, Serie de 1998-99, y asignar los balances disponibles según se señala en la Sección Primera de la presente Ordenanza.

SECCIÓN TERCERA: Los balances disponibles señalado en la Sección Primera de la presente Ordenanza y que suman la cantidad de Seiscientos Setenta y Tres Setecientos Cuarenta dólares con Treinta y Cinco centavos ($673,740.35) serán añadidos a los fondos previamente asignados al proyecto de la Entrada a La Cantera (accesos y soterrado desde la Intersección de la Plaza Domingo Cruz y Calle Mayor hasta Muros de la Cantera) mediante las ordenanzas anteriores;

SECCIÓN CUARTA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquiera de las mismas fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción, dicha determinación judicial no afectará la validez de las disposiciones restantes.

SECCIÓN QUINTA: Toda ordenanza, resolución o parte de las mismas que estuvieran en conflicto con las disposiciones de la presente Ordenanza, queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

SECCIÓN SEXTA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para su aprobación y entrará en vigor inmediatamente después de la fecha de la publicación del correspondiente Aviso de Aprobación, según dispone el Artículo 10 de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996.

SECCIÓN SÉPTIMA: Al ser aprobada la presente Ordenanza por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), se le ordena a la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce a realizar los asientos necesarios en los libros de contabilidad del Municipio para dar cumplimiento a sus disposiciones.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

ORD 8 ENM ORD 107 98-99 REPROGRAMACION BALANCE $673,740.35 PARTIDAS EMPRESTITO 13AGOSTO01 IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 8** Serie de 2001-2002**"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 107, SERIE DE 1998-99, PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE LA CANTIDAD DE $673,740.35, BALANCE DE PARTIDAS DEL EMPRÉSTITO DE $11,265,000.00 AL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO AUTORIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 119, SERIE DE 1996-97; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 15 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día jueves, 16 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día viernes, 17 de agosto de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 20 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvó